ADENDA No. 1

CONVOCATORIA ABIERTA No. 027 DE 2022 cuyo objeto es**: "Adelantar las labores operativas que servirán de insumo para la actualización catastral con enfoque multipropósito en la zona urbana y rural del municipio PDET de Puerto Libertador (Córdoba)."**

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, de conformidad con lo previsto en los numerales 9.4.3. ("Saneamiento del proceso de selección") y 9.4.11. ("Adendas") del Manual de Contratación del FCP, con el fin de garantizar la selección objetiva y pluralidad de oferentes dentro del proceso, procede a modificar el análisis preliminar de los siguientes numerales:

1. **ELIMINAR** el literal f numeral 3.3.1.2. CONDICIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA "*Se dará aplicación a lo establecido en normatividad vigente sobre acreditación de experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes por parte de interesados con constitución menor a tres (3) años, siempre y cuando la experiencia mencionada se encuentre registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP)",* en este sentido el análisis preliminar quedará así:

   " **3.3.1.2. CONDICIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

   (…)
   a. El proponente deberá seleccionar, relacionar y plasmar en el ANEXO EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE los contratos que pretenda hacer valer para soportar la experiencia exigida en la presente Convocatoria Abierta. En el caso en que el Proponente relacione en dicho anexo más de cinco (05) contratos, la entidad tendrá en cuenta únicamente los cinco (05) de mayor valor.

   b. Para el proponente o miembros del proponente plural con domicilio o sucursal en Colombia, los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deben estar inscritos a nivel de clase de acuerdo a la clasificación requerida para el presente proceso.

   c. Para el caso de proponentes plurales, la experiencia habilitante, corresponderá a la sumatoria de cada una de las experiencias presentadas por los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal. En efecto, cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal, o conjuntamente, podrán acreditar la experiencia requerida conforme a lo señalado en el documento de convocatoria.

   d. Para el caso de proponentes plurales, la experiencia podrá acreditarse mediante la sumatoria de cada uno de los contratos presentados por los diferentes miembros del proponente plural sin que en ningún caso puedan superar el tope establecido de cinco (05) contratos suscritos, terminados y ejecutados respetando las condiciones establecidas para la acreditación de la experiencia. Sin embargo, cuando el proponente plural acredite contrato ejecutado por sus mismos integrantes o algunos de ellos, dicha experiencia se tendrá como un solo contrato independiente de la participación porcentual de los miembros del oferente plural en el mismo.

   e. El (los) miembro(s) del proponente plural que concurran a acreditar la experiencia deberá(n) tener una participación igual o superior al veinticinco por ciento (25%) en la respectiva forma asociativa. En la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA se deberá indicar el Miembro o Miembros del Proponente Plural que concurran a la acreditación de dicha Experiencia.

f. ~~Se dará aplicación a lo establecido en normatividad vigente sobre acreditación de experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes por parte de interesados con constitución menor a tres (3) años, siempre y cuando la experiencia mencionada se encuentre registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP).~~

g. Cada una de las certificaciones de experiencia aportadas debe hacer referencia al desarrollo de un contrato independiente por parte del Proponente. Las prórrogas o adiciones de un contrato se contarán como parte del mismo, el cual deberá haberse terminado en su totalidad.

h. En caso de que el proponente o miembro del proponente plural acredite experiencia de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta esta experiencia en cuanto al valor, en proporción al porcentaje de su participación en el consorcio o unión temporal que ejecutó el contrato, y en cuanto al tiempo se tendrá en cuenta la totalidad del plazo del contrato.

i. Los periodos de experiencia que contengan las certificaciones pueden ser concomitantes siempre que se trate de objetos, proyectos y contratos claramente diferentes y sin relación alguna.

j. En el evento en el que sea necesario convertir a salarios mínimos (SLMMV) el valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia del proponente se calculará con base en el salario mínimo vigente en la fecha de terminación del contrato respectivo.

k. La información de los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia habilitante se verificará a través del RUP y a través de las certificaciones de experiencia o actas de liquidación que incluyan la información no contenida en el RUP, así:

3.3.1.3 INFORMACIÓN A VERIFICAR A TRAVÉS DEL RUP

Se verificará en el RUP la siguiente información:

1. *Nombre o razón social del contratista.*
2. *Nombre o razón social del contratante.*
3. *Valor del Contrato expresados en SMMLV.*
4. *Porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de haberse desarrollado como miembro de un consorcio o unión temporal.*
5. *Clasificación UNSPSC.*

(…)"

2. *Para dar claridad a los interesados y eventuales proponentes, se publican los siguientes anexos que se relacionan a continuación en el Capítulo VIII, los cuales deberán ser tenidos en cuenta para la presentación de las propuestas así:*

" (…)
ANEXO No. 12: *EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE*
ANEXO No. 13: *FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL PROPUESTO - REQUISITO HABILITANTE*
ANEXO No. 14: *ACREDITACIÓN EXPERIENCIA MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO (RESUMIDA)*
ANEXO No. 15: *ACREDITACIÓN EXPERIENCIA MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO (DETALLADA)*
ANEXO No.16: *CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES HABILITANTES QUE EL PROPONENTE SE COMPROMETE ASIGNAR PARA EJECUTAR EL CONTRATO.*
ANEXO No. 17: *EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE*
ANEXO No. 18: *EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROPUESTO (PUNTUABLE)*

ANEXO No. 19: *APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL*
ANEXO No. 20: *CERTIFICACIÓN PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD*
ANEXO No.21: *OFERTA ECONÓMICA*
ANEXO No.22: *MATRIZ DE RIESGOS*
ANEXO No.23: *ESTUDIO DE MERCADO Y SECTOR*
ANEXO No.24: *ANEXOS TÉCNICOS*

(…)"

3. **MODIFICAR** las etapas que no se han surtido del numeral 5.1. (CRONOGRAMA) establecido en el capítulo V del Análisis Preliminar, las cuales quedarán así:

"(…)

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuesta a las observaciones Saneamiento de la contratación (Modificaciones al Análisis Preliminar)	28/04/2022	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Presentación de propuestas	Hasta las 10:00 m del 09/05/2022	La presentación de las propuestas deberá hacerse a través del link que disponga el Consorcio: https://fondocp-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/contratos_fondocolombiaenpaz_gov_co/EmJrnsH8fSpBu9LXcQczaEEBWKo6Curfcfun6kzo1JLbJQ?e=gFFPJU
Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	A las 02:00 p.m. del 09/05/2022	A través de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2 ("Reglas para la audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso") del capítulo de Excepciones del manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz.
Publicación de la constancia de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	10/05/2022	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Publicación Informe preliminar de evaluación y solicitud de subsanación.	12/05/2022	www.fiduprevisora.com.co

		Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Plazo para presentar Observaciones al informe de evaluación preliminar y Fecha límite para presentar subsanaciones	Hasta las 05:00 pm del 17/05/2022	contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co
Publicación respuesta a las observaciones del informe de evaluación preliminar	23/05/2022	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Publicación del Informe definitivo de evaluación	26/05/2022	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Audiencia de Desempate (en caso de ser necesario)	Hasta el 27/05/2022	A través de Audiencia de desempate de conformidad con el Anexo No. 3 del Capítulo De Excepciones al Manual de Contratación del FCP.
Publicación de carta de aceptación de la propuesta	Hasta el 31/05/2022	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop

Nota: El saneamiento de la contratación este atado a lo indicado al numeral 2.8 Adendas del Analisis Preliminar.

4. **MODIFICAR** la tabla del numeral *3.3.2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO*, el cual quedará así:

   (..)"

   El personal propuesto deberá cumplir con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la siguiente Tabla**:**

Rol	Formación Académica	Experiencia general (años)	Experiencia especifica certificada	Dedicación exclusiva al proyecto
Director de proyecto	Pregrado: Titulo profesional en núcleos básicos del conocimiento en Administración, Ingeniería Catastral y Geodesia y afines, Ambiental, Sanitaria y afines, Ingeniería Civil y afines o Geógrafos. Posgrado: Titulo de posgrado en Planificación y Administración del Desarrollo Regional, Gerencia de Proyectos, Administración, Gestión, Gestión Administrativa, Gestión y Evaluación de Proyectos de Inversión, Gestión y Desarrollo Inmobiliario.	15	5 años en coordinación, dirección de proyectos de planificación territorial, sistemas de administración de la tierra y/o catastro, procesos de regularización y formalización, interventoría y control de operaciones catastrales. Seguimiento, administración y/o control de proyectos.	100%
Coordinador de calidad	Pregrado: Titulo profesional universitario en el área de la Ingeniería Civil, Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniería Topográfica, Ingeniería Geográfica, Ingeniería de Minas o Ingeniería de Petróleos o ingeniería afin. o estadística, economía, Geografía. Postgrado: Titulo de posgrado en Evaluación y Gestión de la Calidad de la Información Geográfica. Matemáticas, Planificación y Administración del Desarrollo Regional, Gerencia de Proyectos, Alta Gerencia, Administración, Gestión, Gestión Administrativa, Gestión y Evaluación de Proyectos de Inversión, Gestión y Desarrollo Inmobiliario. Sistemas de información geográfica.	8	4 años en actividades de seguimiento y control de proyectos, catastrales.	100%
Coordinador fisico juridico	Pregrado: Titulo profesional universitario en Ingeniería Civil, Arquitectura, Ingeniería Catastral y Geodesta, Ingeniería Topográfica, Geografía, Ingeniería Geográfica, Ingeniería de Minas	8	5 años en proceso y operaciones catastrales en campo, de los cuales 2 años mínimo trabajando en procesos cartográficos, fotointerpretación o aplicación SIGs	100%
Líder jurídico	Pregrado: Titulo profesional universitario en derecho.	6	4 años en procesos catastrales, formalización de la propiedad, restitución de tierras, adjudicación de tierras y registro de la propiedad.	100%

Nota: Las modificaciones realizadas se resaltan para mayor claridad de los interesados.

Todas las demás condiciones consignadas en el análisis preliminar continúan en los mismos términos y no son objeto de modificación.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP